

BASES DE LA PROMOCIÓN

1- FNC S.A. ha dispuesto la realización de una promoción, denominada "PROMO PEPSI" para su producto "Pepsi" y "Pepsi Light".

2- La promoción tendrá vigencia en toda la República Oriental del Uruguay.

3- La fecha de inicio está prevista para el día 10 de febrero de 2018 y se extenderá hasta el 15 de junio de 2018 y/o hasta agotar el stock de premios.

4- Participan los productos "Pepsi" y "Pepsi Light" exclusivamente en su calibre de 500cc, 1.25L, 1.5 L y 2.5 L identificados con tapa color amarillo.

5- En la parte interna de las tapas se podrá encontrar la leyenda "Pepsi 500" o "Pepsi 1,25" o "Pepsi 1,5" o "Pepsi 2,5" o "Pepsi L 500" o "Pepsi L 1,25" o "Pepsi L 1,5" o "Pepsi L 2,5" o un código alfanumérico único de 6 dígitos.

6- La mecánica es la siguiente:

a- Las personas que deseen participar por el premio Viaje a la Final de la Champions League 2018 deberán ingresar a la página web www.pepsichampions.com.uy, registrarse aportando los datos personales que le sean solicitados de forma correcta y completa e ingresar el código alfanumérico que aparece bajo tapa.

b- Luego de realizado ese procedimiento, el sistema, aleatoriamente, asignará a cada registro uno, cinco, diez o quince oportunidades para participar en el sorteo.

c- El sistema informará al participante la cantidad de chances que obtuvo por su registro.

d- El código podrá ser ingresado sólo una vez.

e- El plazo para realizar el registro e ingreso de código para participar en el sorteo por el premio Viaje a la Final vence el 1 de mayo de 2018.

f- Entre todos los registros se realizará un sorteo el 2 de mayo de 2018 ante Escribano Público donde se favorecerá a un ganador y dos suplentes.

7- El sistema de distribución de la cantidad de oportunidades o chances que corresponden a cada registro de código en la web y de entrega de productos Pepsi a entregar en esta promoción es totalmente aleatoria.

8- Los premios a entregarse consisten en:

* 850.000 unidades de Pepsi y Pepsi Light en sus presentación de 0.5 Litros, 1,25 Litros, 1,5 litros y 2,5 Litros.

* Un premio "Viaje a la Final":

Un viaje para dos personas a Kiev que incluye: pasaje aéreo clase económica Montevideo-Kiev -Montevideo; dos noches de alojamiento en hotel tres estrellas o similar en habitación doble estándar; traslados; dos entradas generales para el partido a disputarse el día 26 de Mayo de 2018

en el Estadio Olimpico de Kiev – Ucrania-

El premio "Viaje a la Final" deberá ser utilizado exclusivamente en la fecha y/o período previamente establecido.

9- Los tenedores de tapas con premio consistente en producto contarán con un plazo de sesenta días contados a partir de la comunicación para canjearlas, exclusivamente, en los puntos de venta voluntariamente adheridos a la presente promoción, los que estarán claramente identificados con material promocional.

10- Se podrá realizar el canje de hasta 10 tapas premiadas por día y por persona.

11- El organizador se comunicará con el ganador al número de teléfono que surge del registro a los efectos de coordinar la entrega del premio Viaje a la Final. Para el caso que no sea posible entablar comunicación con el favorecido se procederá a realizar dos nuevos intentos dentro de las siguientes 24 horas y tres nuevos intentos dentro de las 48 horas. Si en ese plazo no fue posible lograr la comunicación con el ganador, éste perderá el derecho al premio y el organizador procederá a comunicarse con el suplente que corresponda.

12- Para su asignación el ganador deberá presentarse en fecha y lugar a convenir con el Organizador. Deberá presentarse con su documento de identidad, cuyos datos deberán coincidir con los registrados, firmar su acuse de recibo y adjuntar fotocopia de su cédula de identidad.

13- La falta de reclamo del premio en la forma y dentro del plazo establecido por causa ajena al organizador tales como imposibilidad de contactarse con el favorecido para coordinar la entrega del premio, en caso que los datos proporcionados sean incorrectos o inválidos etc., hará perder automáticamente al ganador el derecho a su asignación.

14- En caso que el favorecido manifieste no poder hacer uso del premio y/o no cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, el mismo caducará automáticamente, perdiendo el ganador todo derecho a la asignación del premio.

15- La obligación del organizador se limita de forma exclusiva a la entrega de los premios descriptos.

16- Todos los trámites y documentos que sean necesarios para hacer uso del premio Viaje a la Final estarán exclusivamente a cargo de cada favorecido (pasaportes, permisos de menor, seguros de salud, etc.).

17- La empresa proveedora del viaje será la única responsable de la calidad y contingencia de los servicios, pues la responsabilidad del Organizador se encuentra limitada exclusivamente a la entrega del premio correspondiente.

18- Será de cargo del ganador y su acompañante cualquier gasto que pudiera surgir en relación o como consecuencia de haber sido acreedor al premio indicado, así como también cualquier otro gasto adicional que no se encuentre expresamente previsto en las presentes bases como a cargo del organizador, los que correrán por cuenta exclusiva del ganador, sin que tenga derecho a reclamar nada al organizador.

19- FNC S.A. no será de ninguna forma responsable por los hechos, actos, accidentes, daños o perjuicios que pudieran sufrir o provocar los ganadores y sus acompañantes o los terceros, con motivo y/u ocasión del uso del premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

20- Los premios que no fueran entregados por causa ajena al organizador, caducarán automáticamente perdiendo el potencial ganador el derecho a su asignación.

21- Los premios no son canjeables por dinero o especie alguna.

22- Las tapas que se presenten deberán ser auténticas, encontrarse perfectamente visibles e identificables las marcaciones y estar en buenas condiciones. No otorgarán derecho a premio y/o participación las tapas con los códigos o leyendas borradas, poco legibles, alteradas o adulteradas de alguna forma. Asimismo, no otorgarán derecho a premio y/o participación las tapas en que los códigos o leyendas presenten errores de impresión o cuyo diseño no coincida con los

registrados por el organizador. En caso de existir dudas sobre la autenticidad de las tapas, las mismas serán evacuadas los días martes y jueves en el horario de 9:00 a 11 :00 hs en el lugar a ser confirmado por el organizador.

23- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, llevará a la anulación de todos los registros realizados por la persona que utilice dichas técnicas. También llevará a la exclusión de su participación en futuras promociones.

24- FNC S.A. no será responsable por las interrupciones, cortes, fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la promoción o causar daños en los equipos o software de los participantes y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores de acceso al sitio web de la promoción. El organizador no responderá ante la falta de funcionamiento del sistema de registro por fallas o interrupciones no imputables al mismo.

25- Los participantes de la presente promoción que resulten ganadores autorizan a FNC S.A. a utilizar sus nombres e imágenes, cediendo de esa forma sus derechos con fines comerciales, para que los difunda en los medios de comunicación que estime convenientes, sin que esto les otorgue derecho a la percepción de contraprestación de clase alguna. Dicha cesión se concede durante la vigencia de la presente promoción y hasta un año contado a partir de la finalización de la misma.

26- Se podrá participar de esta promoción sin obligación de compra o consumo del producto presentándose en las oficinas de FNC S.A.(Entre Ríos 1060) o cualquiera de los locales de los distribuidores en los departamentos del interior, pudiendo retirar gratuitamente una tapa del producto participante por persona y por día, en el horario de 10:00 a 17:00 hs. Será obligación de cada persona que se presente, identificarse para dar cumplimiento a que sea una tapa por persona y por día. Todas estas tapas podrán participar en los premios correspondientes, siguiendo los procedimientos establecidos a esos efectos.

27- Los distribuidores del "Organizador" autorizados para la entrega de las mencionadas tapas y sin perjuicio de las delegaciones del caso que estos puedan disponer a comercios establecidos en su área, son los siguientes:

SAN JOSÉ: Edyan S.R.L. (Zorrilla 347);

CANELONES: Aleti S.A.(Tomás Berreta s/n Santa Rosa), Lindemberg S.A. (Ruta 34 km 48, Neptunia);

COLONIA: Riverdón Colonia (Alberto Méndez 258), Riverdón Valdense (J. P. Varela casi Ruta 1 km 121,500);

FLORIDA: Distribuidora Iforel S.A. (Sierra 3060 esquina Lazaeta);

LAVALLEJA: Montero (Ituzaingó 668, Minas);

MALDONADO: Tilsen S.A.(Ruta 39 km 8, Maldonado);

PAYSANDÚ: Distribuidora Maracanã Ltda. (Joaquín Suárez 1023, Paysandú);

SALTO: El Revoltijo S.A. Trillo y Avda Batlle Berres (Avda. Batlle 2525 y Santa Rosa, Salto);

TACUAREMBÓ: Anibal Vázquez (Dr. C. Berrutti 422, Paso de los Toros),

Huipil S.A. (Euclides Peluffo esq. Francisco Segarra, Tacuarembó);

ROCHA: GaraGardo (Agraciada s/n Rocha);

CERRO LARGO: Mirvian (Avda. De Las Américas 227, Melo);

RIVERA: Trilky S.A. (Uruguay 815);

ARTIGAS: DBA (Carlos Catalá 372, Artigas);

TREINTA Y TRES: Vialtop (Éxodo del Pueblo Oriental entre Joaquín Lencina y

4 de Octubre Treinta y Tres);

SORIANO: Labirel S.A., (Zapicán y Blanes Viale, Mercedes);

RIO NEGRO: Julio Leiva, (Alzáibar 3169, Fray Bentos);

DURAZNO: A. Vázquez (Juan B. de León 315, Durazno);

FLORES: A. Vázquez (Fray Ubeda 756, Trinidad).

28- Estarán excluidos de participar en esta promoción todas aquellas personas que mantengan vínculo laboral con FNC S.A., con sus Distribuidores o lo hayan tenido dentro de los últimos tres meses previos al inicio de la promoción o dejen de tenerlo durante la vigencia de la misma, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, ni los empleados de las empresas asociadas y/o contratadas, ni los proveedores vinculados a esta promoción.

29- FNC S.A. determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho de efectuar cualquier modificación en la realización de esta promoción y extenderla o suspenderla si así lo considera, previa autorización de las autoridades competentes y publicación correspondiente.

30- La participación en esta promoción implica la total aceptación de las presentes bases y condiciones así como de las decisiones que adopte FNC S.A. sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

31- Serán de aplicación en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay y los Juzgados de la ciudad de Montevideo.